



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERCOLUTORIO CIVIL N°059

PROCESO: DIVISORIO

Rad.: 158374089001- 2023-00042-00

DEMANDANTE: CECILIA INES PEDRAZA MARTINEZ

DEMANDADO: LUZ MARINA PEDRAZA NARTINEZ

DECISIÓN: ADMISIÓN DEMANDA.

Tuta, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES, residente en el municipio de Tuta, identificado con la C.C. número 4.265.493, con domicilio en el municipio de Tuta; portador de la T.P. N.º 261214 del Consejo Superior De La Judicatura, actuando a nombre de CECILIA INES PEDRAZA MARTINEZ, identificada con C.C. N° 40.018.934 expedida en Tunja, mayor de edad, domiciliado en el municipio de tuta presenta DEMANDA DE DIVISIÓN MATERIAL en contra de LUZ MARINA PEDRAZA MART5INEZ ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 406 y s.s. del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto para los procesos declarativos especiales

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR la demanda DIVISORIA instaurada por CECILIA INES PEDRAZA MARTINEZ identificada con C.C. N°23.965.066, a través de Apoderado judicial, en contra de LUZ MARINA PEDRAZA MART5INEZ Ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta e impartir el tramite previsto para el proceso divisorio por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a los demandados, hágase entrega de la demanda y désele traslado por el término de diez (10) días para que se manifieste, conforme a la ley 2213 de 2022.

TERCERO: INSCRÍBASE la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Tunja en los folios de Matriculas Inmobiliarias No. 070-124791, 070-145234, 070-145236 de la oficina.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm

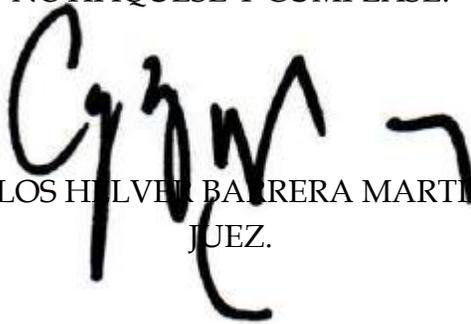


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO.- : RECONOCER personería jurídica al doctor SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES, identificado con cedula de ciudadanía número 4'265.493 expedida en la ciudad de Sotaquira y portador de la Tarjeta Profesional N° 261.214 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HILVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico
No. 08 hoy diez (10) de marzo de 2023, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria